



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de
Tierras y Usos Agropecuarios

RESOLUCIÓN No. 002 05 ENE 2017

(Enero 05 de 2017)

"Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2170 del 27 de Diciembre de 2016, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, para la vigencia Fiscal 2017"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS, UPRA.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 4730 de 2005, 1957 de 2007 4145 de 2011 y el 1068 de 2015.

CONSIDERANDO

Que por política institucional la desagregación de las apropiaciones presupuestales se realizarán bajo la dirección del Ordenador del Gasto de la Unidad mediante acto administrativo, donde se establezca el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto expida la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Lo anterior con el fin de seguir un orden lógico en la desagregación y ejecución del presupuesto asignado en armonía con el principio de planeación de la administración pública.

Que el artículo 1 de la Resolución No. 035 del 23 de julio del 2009 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, estableció un Plan de Cuentas concordante con lo establecido con el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 5 del decreto 1957 de 2007.

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, por la cual se estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011, ordenó el registro de compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación a las cuentas de Gastos Generales en SIF Nación, lo cual deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el Plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el presupuesto aprobado para la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA para la vigencia 2017 corresponde a **Veinticuatro mil doscientos ochenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. (\$ 24.288.486.667,00)**. Los cuales se encuentran discriminados de la siguiente manera:

- a) **FUNCIONAMIENTO:** Correspondiente a **Ocho mil doscientos setenta y tres millones ochocientos seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. (\$ 8.273.806.667,00)**; e
- b) **INVERSIÓN:** Correspondiente a **Diez y seis mil catorce millones seiscientos ochenta mil pesos m/cte. (\$ 16.014.680,00) m/cte.**

Que una vez aprobada la presente Resolución se procederá a la incorporación en el SIF (*Sistema Integrado de Información Financiera*) la desagregación en detalle del Presupuesto

"Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2170 del 27 de Diciembre de 2016, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, para la vigencia Fiscal 2017"

correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales e Inversión para la vigencia 2016.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la desagregación del Presupuesto de gastos Generales, Gastos de Personal e Inversión asignados para la vigencia fiscal 2017 así:

CODIGO						CONCEPTO	REC.	VALOR
A						FUNCIONAMIENTO	10	\$8.273.806.667.00
A	1					GASTOS DE PERSONAL	10	6.389.331.667.00
A	1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	10	4.615.100.000.00
A	1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10	3.517.500.000.00
A	1	0	1	1	1	SUELDOS	10	3.310.227.161.00
A	1	0	1	1	2	SUELDOS DE VACACIONES	10	193.746.445.00
A	1	0	1	1	4	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	10	13.526.394.00
A	1	0	1	4		PRIMA TÉCNICA	10	297.300.000.00
A	1	0	1	4	2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	10	297.300.000.00
A	1	0	1	5		OTROS	10	774.300.000.00
A	1	0	1	5	2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	10	115.542.798.00
A	1	0	1	5	5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	10	17.493.434.00
A	1	0	1	5	12	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	10	2.420.669.00
A	1	0	1	5	13	AUXILIO DE TRANSPORTE	10	1888.592.00
A	1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIO	10	153.935.127.00
A	1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	10	142.252.257.00
A	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	10	340.767.123.00
A	1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10	26.000.000.00
A	1	0	1	9	1	HORAS EXTRAS	10	16.000.000.00
A	1	0	1	9	3	INDEMNIZACION POR VACACIONES	10	10.000.000.00
A	1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	10	230.565.000.00
A	1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	10	230.565.000.00
A	1	0	2	12		HONORARIOS	10	230.565.000.00
A	1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	10	1.543.666.667.00
A	1	0	5	1		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	10	706.363.152.00
A	1	0	5	1	1	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	10	162.333.161.00
A	1	0	5	1	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	10	207.657.976.00
A	1	0	5	1	4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	10	315.343.715.00
A	1	0	5	1	5	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10	21.028.300.00
A	1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	10	609.835.058.00
A	1	0	5	2	2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	10	362.715.312.00
A	1	0	5	2	3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	10	243.129.979.00
A	1	0	5	2	6	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	10	3.989.767.00
A	1	0	5	6		APORTES AL ICBF	10	124.789.865.00

"Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2170 del 27 de Diciembre de 2016, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, para la vigencia Fiscal 2017"

A	1	0	5	7			APORTES AL SENA	10	30.917.640.00
A	1	0	5	8			APORTES A LA ESAP	10	20.316.218.00
A	1	0	5	9			APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	10	51.444.734.00
A	2						GASTOS GENERALES	10	877.255.000.00
A	2	0	3				IMPUESTOS Y MULTAS	10	29.000.000.00
A	2	0	3	50			IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	10	28.900.000.00
A	2	0	3	50	2		IMPUESTO DE VEHICULO	10	100.000.00
A	2	0	4				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10	848.255.000.00
A	2	0	4	4			MATERIALES Y SUMINISTROS	10	155.000.000.00
A	2	0	4	1	8		SOFTWARE	10	110.000.000.00
A	2	0	4	4	1		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10	13.000.000.00
A	2	0	4	4	2		DOTACION	10	3.000.000.00
A	2	0	4	4	15		PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	10	4.000.000.00
A	2	0	4	4	18		PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	10	25.000.000.00
A	2	0	4	5			MANTENIMIENTO	10	15.000.000.00
A	2	0	4	5	6		MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRASPORTE	10	15.000.000.00
A	2	0	4	6			COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	10	8.000.000.00
A	2	0	4	6	2		CORREO	10	8.000.000.00
A	2	0	4	7			IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10	2.000.000.00
A	2	0	4	7	6		OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10	2.000.000.00
A	2	0	4	8			SERVICIOS PÚBLICOS	10	73.000.000.00
A	2	0	4	8	1		ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	10	12.000.000.00
A	2	0	4	8	2		ENERGIA	10	33.000.000.00
A	2	0	4	8	5		TELEFONIA MOVIL CELULAR	10	6.000.000.00
A	2	0	4	8	6		TELEFONO, FAX Y OTROS	10	22.000.000.00
A	2	0	4	9			SEGUROS	10	1.000.000.00
A	2	0	4	9	13		OTROS SEGUROS	10	1.000.000.00
A	2	0	4	10			ARRENDAMIENTOS	10	492.660.000.00
A	2	0	4	10	2		ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	10	492.660.000.00
A	2	0	4	11			VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	10	60.000.000.00
A	2	0	4	11	2		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	10	60.000.000.00
A	2	0	4	41			OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	10	11.595.000.00
A	2	0	4	41	13		OTRS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	10	11.595.000.00
A	2	0	5				MANTENIMIENTO	10	30.000.000.00
A	2	0	5	8			SERVICIO DE ASEO	10	30.000.000.00
A	3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11	1.007.220.000.00
A	3	2					TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	11	21.900.000.00
A	3	2	1				ORDEN NACIONAL	11	21.900.000.00
A	3	2	1	1			CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	11	21.900.000.00
A	3	6					OTRAS TRASFERENCIAS	10	985.320.000.00
A	3	6	3				DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	985.320.000.00

"Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2170 del 27 de Diciembre de 2016, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, para la vigencia Fiscal 2017"

C							INVERSIÓN		16.014.680.000.00
C	1704						ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	10	10.850.000.000.00
C	1704	1100					INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	10	10.850.000.000.00
C	1704	1100	1				FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN DEL USO EFICIENTE DEL SUELO RURAL Y LA ADECUACIÓN DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL	10/13	4.400.000.000,00
C	1704	1100	1	0	1		Estructurar el sistema de información de la dirección de uso eficiente del suelo y adecuación de tierras	10	111.464.260.00
C	1704	1100	1	0	2		Desarrollar instrumentos para la planificación del uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras y el ordenamiento productivo	10	2.999.229.915.00
C	1704	1100	1	0	3		Actualizar la línea base de uso eficiente del suelo y adecuación de tierras.	13	242.660.000.00
C	1704	1100	1	0	4		Definir estrategia con los mecanismos de intervención para la gestión de la planificación del uso eficiente del suelo, adecuación de tierras y ordenamiento productivo territorial del uso del suelo rural	13	550.583.000.00
C	1704	1100	1	0	5		Realizar talleres, eventos y publicaciones requeridos por el proyecto en temas de uso eficiente de suelo y adecuación de tierras.	10 13	210.307.075.00 285.755.750.00
C	1704	1100	2				FORTALECIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL PRODUCTIVA Y DE LA REGULARIZACIÓN DEL MERCADO DE TIERRAS NIVEL NACIONAL	10/13	5.100.000.000.00
C	1704	1100	2	0	1		ELABORAR LOS LINEAMIENTOS, CRITERIOS E INSTRUMENTOS EN EL PROCESO DE ACCESO A TIERRAS	10	2.088.802.000.00
C	1704	1100	2	0	2		Elaborar los lineamientos, criterios e instrumentos en el proceso de Mercado de Tierras	10	670.266.000.00
C	1704	1100	2	0	3		Elaborar los lineamientos, criterios e instrumentos en el proceso de planificación y ordenamiento territorial	13	1.178.457.000.00
C	1704	1100	2	0	4		Formular y ejecutar la estrategia de articulación de planificación de osp y mt con las demás instancias gubernamentales	10	73.557.000.00
C	1704	1100	2	0	5		Consolidar, actualizar y mantener la línea base de información en acceso a tierras, planificación, ordenamiento territorial, y mercado de tierras	10	200.200.000.00
C	1704	1100	2	0	6		Diseñar y aplicar instrumentos de seguimiento y evaluación	10	348.608.000.00
C	1704	1100	2	0	7		Realizar talleres, eventos y publicaciones requeridos por el proyecto en temas relacionados con ordenamiento social de la propiedad y mercado de tierras	10 13	419.264.174.00 120.845.826.00
C	1704	1100	3				FORMULACION Y AJUSTE DE UNA METODOLOGIA GENERAL PARA LA ZONIFICACION DE PLANTACIONES FORESTALES CON FINES COMERCIALES EN COLOMBIA	10/13	1.350.000.000.00
C	1704	1100	3	0	1		Validar y ajustar el modelo económico del sector forestal colombiano	10 13	1.172.510.239.00 36.209.761.00
C	1704	1100	3	0	2		Realizar talleres, eventos y publicaciones requeridos por el proyecto	13	55.000.000.00
C	1704	1100	3	0	4		Desarrollar salidas de campo para obtener información y presentar avances del proyecto desarrollado	13	86.280.000.00

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2170 del 27 de Diciembre de 2016, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, para la vigencia Fiscal 2017”

C	1708						CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION AGROPECUARIA		4.100.000.000.00
C	1708	1100					INTERSECTORIAL AGROPECUARIO	10/13	4.100.000.000.00
C	1708	1100	1				FORTALECIMIENTO A LA GESTION DE INFORMACION Y CONOCIMIENTO REQUERIDOS POR LA UPRA A NIVEL NACIONAL	10 13	3.094.569.346.00 1.005.430.654.00
C	1708	1100	1	0	1		Generar instrumentos metodológicos para la implementación y apropiación de la gestión de información	10	74.531.500.00
C	1708	1100	1	0	2		Desarrollar actividades para la adquisición e identificación de flujos de información requerida en la upra	10	232.187.000.00
C	1708	1100	1	0	3		Implementar instrumentos metodológicos para el fortalecimiento de las acciones de producción, adquisición, administración, acceso, uso y difusión de información en temáticas misionales de la upra.	10	100.253.000.00
C	1708	1100	1	0	4		Gestionar la implementación de los procesos de análisis e innovación.	10	103.969.000.00
C	1708	1100	1	0	5		Generar la automatización de modelos de análisis de información	10	111.485.000.00
C	1708	1100	1	0	6		Desarrollo de procesos de análisis de información	10	466.422.000.00
C	1708	1100	1	0	7		Puesta en funcionamiento de la infraestructura tecnológica disponible y requerida para optimizar el desarrollo de actividades estratégicas, misionales y de apoyo	10	1.119.201.000.00
C	1708	1100	1	0	8		Desarrollo de la estrategia para la gestión de tecnologías de información y comunicación upra	10	219.359.500.00
C	1708	1100	1	0	9		Poner en marcha el proceso de implementación del sistema de seguridad de la información	10	65.000.000.00
C	1708	1100	1	0	10		Implementación de las fases de ingeniería de software para bases de datos y desarrollo de aplicaciones, acorde a la disponibilidad de información y con la priorización de requerimientos de las áreas estratégicas, misionales y de apoyo para la upra	10	592.282.000.00
C	1708	1100	1	0	11		Generar impacto en los usuarios, mediante el desarrollo de mecanismos y herramientas de comunicación en el marco de la gestión del conocimiento para la planificación rural agropecuaria.	13	536.136.500.00
C	1708	1100	1	0	12		Desarrollar acciones de difusión y divulgación interna y externa de la upra desde el enfoque de la comunicación gráfica	13	204.302.000.00
C	1708	1100	1	0	13		Organización, participación y representación de la upra en eventos temáticos para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento para la planificación rural agropecuaria.	10 13	9.879.346.00 264.992.154.00
C	1799						FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR AGROPECUARIO		1.064.680.000.00
C	1799	1100					INTERSECTORIAL AGROPECUARIO	10	1.064.680.000.00
C	1799	1100	1				FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS NACIONAL	10	1.064.680.000.00

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2170 del 27 de Diciembre de 2016, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, para la vigencia Fiscal 2017”

C	1799	1100	1	0	1		Mantener el modelo integrado de planeación y gestión con sus cinco políticas de desarrollo administrativo.	10	366.224.300.00
C	1799	1100	1	0	2		Mantenimiento del actual modelo de planeación, seguimiento y evaluación.	10	266.386.000.00
C	1799	1100	1	0	3		Mantener el Sistema de gestión de Calidad y MECI UPRA	10	205.989.500.00
C	1799	1100	1	0	4		Implementar y mantener el Sistema de Gestión Ambiental	10	41.548.700.00
C	1799	1100	1	0	5		Implementar y Mantener el Sistema de Gestión Documental.	10	74.531.500.00
C	1799	1100	1	0	6		Mantener sistema de coordinación de control interno	10	110.000.000.00
TOTAL PRESUPUESTO									\$ 24.288.486.667.00

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo a esta resolución se generan los CDPS asociados a gastos de personal.

ARTÍCULO TERCERO: Las modificaciones a las desagregaciones durante la vigencia 2017, de la presente resolución se harán mediante memorandos firmados por el ordenador del gasto.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los cuatro (05) días del mes de Enero de 2017.


FELIPE FONSECA FINO
 Director General, UPRA

Reviso: Dennis William Bermúdez Murillo-Secretario General. 